

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 C.O. 25 C. 95 A. 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - se@colpostnacional.com.co  
Licencia de Mensajería: 0 A 6 kg  
Licencia de Transporte

Destinatario



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



472

Medellín, 29/01/2020

Señora:  
**BERTA IRENE VELASQUEZ ZABALA**  
C.C. 43.080.416  
Carrera 45 # 92 A 50  
Teléfono: 3157127680  
Medellín - Antioquia

**ASUNTO:** Respuesta a petición con radicado N° 2020010026877 del 24 de enero de 2020

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa **MNR139** la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**; Usted se encuentra registrada como propietaria del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrado del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para eximirlo por la obligación tributaria** sobre el cual el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrita de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

**“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS.** Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



- g. Modelo
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarla por tal gravamen.

PLACA DEL VEHÍCULO:	MNR139	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	3887740	CLASE DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL
TIPO DE SERVICIO:	Particular		

  

Información general del vehículo			
MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	ATOS SANTRO GL
MODELO:	2008	COLOR:	NEGRO
NÚMERO DE SERIE:	MALAB51HPBM114656	NÚMERO DE MOTOR:	G4HG7M139812
NÚMERO DE CHASIS:	MALAB51HPBM114656	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	1086	TIPO DE CARROCERÍA:	SEDAN
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	ES 10/08/2007
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA DE TTOY TTE MEDELLIN	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SUNO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SUNO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SUNO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SUNO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SUNO):	NO	PUERTAS:	4

Además, y de acuerdo a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que independientemente de la existencia de denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen.

Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

**“ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN. “La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o**





*desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.  
En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada". (Subrayas y negrilla fuera de texto)."*

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente.

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**

Profesional Universitaria

Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proveído	JHULLIANA GUERRA SERNA		27/01/2020



Remitente

Nombre/Razón Social: BERTA IRENE VELASQUEZ ZABALA  
 Dirección: KR 45 92 A 50  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIQUOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Fecha admisión: 30/01/2020 14:49:32

472

3333 000

CUMAYOS

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería 0 A 5 kg / Licencia de Transporte

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**  
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN  
 Orden de servicio: 13150170

Fecha Pre-Admisión: 30/01/2020 14:49:32



RA234514566C0

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL  
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.C/T.: 890900286  
 Referencia: 2020030016307 Teléfono: 3838111 Código Postal: 050015237  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIQUOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458

Nombre/ Razón Social: BERTA IRENE VELASQUEZ ZABALA  
 Dirección: KR 45 92 A 50  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000  
 Ciudad: MEDELLIN\_ANTIQUOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Valores Destinatario Remitente  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: *con 92 A*  
*Nº de*  
 Observaciones del cliente:

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  
 ME No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 X Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Fallecido  
 AC Apartado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
 Distribuidor: *D U W J H 707+255 73*  
 C.C.

Gestión de entrega:  
 1er dd/mm/aaaa  
 2do dd/mm/aaaa  
*30/01/20*



3333458333000RA234514566C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/MIN. R. Res. Mensajería Expressa 000697 de 9 septiembre del 2014.  
 El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para expresar algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co

3333  
 458  
 PO.MEDELLIN  
 NOR-OCCIDENTE